



Oficina de informacion y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del dia siete de diciembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Informacion, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el dia veinticuatro de noviembre del ano dos mil dieciseis, se recibio la solicitud de acceso a la informacion numero **doscientos ochenta y cuatro (284-2016)**. Dicha solicitud, fue presentada por del ciudadano _____ quien solicito la siguiente informacion: "**PLANO Y RESOLUCION DEL PROYECTO: CONDOMINIO PONTRESINA, UBICADO EN FINCA BELLOS CELAJES, COMASAGUA, LA LIBERTAD. ENTRE LOS ANOS 1992 Y 1995**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del articulo 50 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Informacion realizar los tramites necesarios para la localizacion y entrega de la informacion solicitada, resolver sobre las solicitudes de informacion que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la informacion en poder de las Instituciones Publicas es un derecho reconocido en el ordenamiento juridico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Maxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la informacion en poder de los entes obligados es publica y su difusion irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, **con** mencion breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decision sobre el acceso a la informacion.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Publicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 51/2, San Salvador.

25-28-32-18 - [oir\(5@mop.gob.sv](mailto:oir(5@mop.gob.sv)

Pagina 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas **WWW.MOP.GOB.SV**

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información**, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley y tomando en cuenta que la información requerida por el ciudadano en mención no encaja dentro de las excepciones establecidas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud, presentada por el ciudadano
la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, respondió mediante un escrito con Ref. VMVDU-DDTUC-STUC-466/28/11/20146, entre otros aspectos los siguientes:
- "En atención a su nota con número de presentación 284-2016, recibida el 24 de noviembre del presente año, en la que solicita planos y resoluciones del proyecto denominado Condominio Pontresina, ubicada en Finca Bellos Celajes, municipio de Comasagua, departamento de La Libertad, aprobado entre los años 1992 y 1995".
- Al respecto hago de su conocimiento que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites y Construcción, con los datos proporcionados, no se ha encontrado la resolución y planos del proyecto mencionado, únicamente se encontraron los dibujos del complejo Recreativo "Pontresina", no omito manifestarle que dichos dibujos no cuentan con sellos ni firma de autorización, por lo que el solicitante puede pasar a esta oficina para verificar si esta información le puede ser útil". Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Subdirección en mención.

i

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 51/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv

Página 2 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

VIII. Por su parte, **Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional** del MOP respondió mediante MEMORANDO con Ref. UGDAI-MOP-45/2016 de fecha seis de diciembre de dos mil dieciseis y entre otras cosas contesto lo siguiente: "En esta oportunidad me refiero, a la solicitud N° 284/2016 de fecha 30 de noviembre del corriente. Donde solicita a esta unidad se le remita.

PLANOS Y RESOLUCION DEL PROYECTO CONDOMINIO PONTRESINA, UBICADO EN FINCA BELLOS CELAJES, COMASAGUA, LA LIBERTAD, APROBADO ENTRE LOS ANOS 1992 Y 1995. Esta unidad, hace de su conocimiento, que se le presto a Vivienda. Especificamente a la Ingeniero Susana Cornejo. Segun consta en salida del Archivo Central N°181/2016. Los planos con los que cuenta en el Archivo Central, que hacen alusion a lo que usted requiere en su solicitud dirigida a la UGDAI.

Razon por la cual la UGDAI, no puede proporcionarle la respuesta, y solicito coordinar con vivienda, a fin de obtener la respuesta, para atender al ciudadano". Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la UGDAI".

IX. Esta **Oficina de Informacion y Respuesta** del MOP, de conformidad al articulo 63 de la LAIP, advierte y hace del conocimiento al ciudadano que en base a lo requerido y en base a la respuesta elaborada y remitida por la **Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion** del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, que se pone a disposicion del interesado, para que realice CONSULTA DIRECTA, los hijuelos del complejo Recreativo "Pontresina". La ubicacion de la **Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion** del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, es la siguiente: Ministerio de Obras Publicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 1/2, San Salvador.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

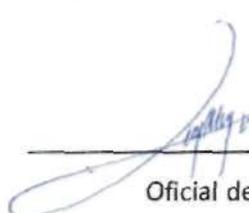
Ministerio de Obras Publicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 51/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mop.eob.sv

Pagina 3 de 4

- a) Dedarse procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita: **"PLANO Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO: CONDOMINIO PONTRESINA, UBICADO EN FINCA BELLOS CELAJES, COMASAGUA, LA LIBERTAD. ENTRE LOS AÑOS 1992 Y 1995"**.
- b) **Entreguese** las respuestas elaboradas y remitidas por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**.
- c) **Pongase** a disposición del ciudadano de conformidad al artículo 63 de la LAIP, los hijuelos (pianos) del complejo recreativo "Pontresina", para que realice CONSULTA DIRECTA, por tratarse de documentos originales. El lugar donde puede realizar dicha consulta es en las Oficinas de la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, cuya dirección es: Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 1/2, San Salvador.
- d) **De acuerdo al art. 62 LAIP**, se pone a disposición del solicitante, la información con la que cuenta este Ministerio, después de haber realizado la búsqueda en las unidades pertinentes que pudieran poseerla.
- e) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información